

ORDENANZA N°: 6777/23.-

Ramallo, 20 de julio de 2023

VISTO:

Las Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-25878/23, caratulado: Licitación Privada N° 08/23, para la "ADQUISICIÓN DE 120 CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación de la única oferta válida presentada en la Licitación Privada N° 08/23, para la "ADQUISICIÓN DE 120 CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS", a la Empresa: "INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA PLASTRONG S.R.L.", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS C/00/100 (\$ 144.166,00.-) PRECIO UNITARIO, haciendo un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE C/00/100 (\$ 17.299.920,00.-); s/Expediente N° 4092-25.878/23.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.-----


IVÁN JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE